



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 20 ENE. 2015
DECRETO EXENTO N° 98 // 2015

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **BLADIMIR NIBERTO FIERRO MEDINA**, RUT. N° 9.957.901-3, con domicilio particular en Pasaje Papuyo N° 1665 Villa Florencia de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial.
- b) El pago de la Patente Comercial efectuado con fecha 19 de Enero de 2.015.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 19 de Enero de 2.015.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del **30 de Junio de 2.015**, la Patente Comercial que figura a nombre de don **BLADIMIR NIBERTO FIERRO MEDINA, R.U.T. n° 9.957.901-3**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/fcl.

DISTRIBUCIÓN:

- **Bladimir Niberto Fierro Medina.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL